

## **RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS N°043/2024**

### **CREA EL GRUPO *GISFAF*: GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD FUNCIONALIDAD Y ACTIVIDAD FÍSICA, ADSCRITO A LA CARRERA DE KINESIOLOGÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE SANTIAGO.**

#### **VISTO:**

- a) Las disposiciones establecidas en los Estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Reglamento Orgánico, aprobado por Resolución de Rectoría N°228/2023.
- b) La Resolución de Rectoría N°104/2017, que Aprueba Nueva Política de Investigación de Universidad Autónoma de Chile.
- c) La Resolución de Rectoría N°175/2021, que Modifica Política de Desarrollo de Institutos, Centros de Transferencia y Grupos de Investigación de Universidad Autónoma de Chile.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) El desarrollo que la actividad de investigación tiene en las distintas unidades académicas.
- b) La necesidad de permitir la organización de grupos de investigación en torno a disciplinas y proyectos específicos.
- c) La propuesta formulada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y la respectiva aprobación del Vicerrector de Investigación y Doctorados.
- d) Que la solicitud de creación del Grupo de Investigación en Salud, Funcionalidad y Actividad Física cumple con lo indicado en la Resolución de Rectoría N°175/2021.

#### **RESUELVO:**

1. Créase el Grupo GISFAF: Grupo de Investigación en Salud, Funcionalidad y Actividad Física, adscrito la carrera de Kinesiología sede Santiago.
2. El Grupo GISFAF se constituye con el propósito de contribuir al conocimiento en torno a la funcionalidad y actividad física y su relación con la salud de las personas y su entorno.
3. El Grupo GISFAF articula sus objetivos con los propósitos declarados por la Facultad de Ciencias de la Salud en su plan de desarrollo estratégico.
4. El Grupo GISFAF contribuirá con el desarrollo de investigación en áreas de ciencias de la salud, promoverá espacios de reflexión y generación de opiniones que contribuyan a favorecer el desarrollo integral de las personas; como, asimismo, potenciará la vinculación con el medio, estableciendo una interacción significativa y de mutuo beneficio con agentes públicos y privados, tanto nacionales como internacionales.

5. Nómina de investigadores a cargo:

- i. **Directora:** Alejandra Pérez Bazáez, académica adscrita a la carrera de Kinesiología, sede Santiago, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Autónoma de Chile.
- ii. **Investigador:** Carlos Alvarez Mitchell, académico adscrito a la carrera de Kinesiología, sede Santiago, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Autónoma de Chile.
- iii. **Investigador:** Matías Otto Yáñez, académico adscrito a la carrera de Kinesiología, sede Santiago, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Autónoma de Chile.
- iv. **Investigadora:** Marisol Salgado López, académica adscrita a la carrera de Kinesiología, sede Santiago, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Autónoma de Chile.
- v. **Investigador:** Matías Moreno Tejer, académico adscrito a la carrera de Kinesiología, sede Santiago, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Autónoma de Chile.
- vi. **Investigador:** Sebastián Jiménez Zúñiga, académico adscrito a la carrera de Kinesiología, sede Santiago, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Autónoma de Chile.

6. El grupo comenzará sus funciones a partir de la fecha de esta Resolución y se mantendrá vigente mientras cumpla con lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N°175/2021.

Regístrese y archívese.

Santiago, 1 de marzo de 2024.



**IVÁN SUAZO GALDAMES**  
Vicerrector de Investigación y Doctorados



**JAIME RIBERA NEUMANN**  
Secretario General

ISG/JRN/MTG/prs

**Distribución:**

Rectoría  
Prosecretarías de Sede  
Vicerrectorías Corporativas  
Registro Curricular Corporativo  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Dirección de Investigación  
Dirección de Gestión de Personas